



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00132976- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La propuesta de elaboración de un Protocolo de actuación para cierre de investigaciones sumariales, en el marco de la RHCS 1011/2015, elaborado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo, en conjunto con el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de Protocolo surge de las experiencias enmarcadas en la aplicación del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC – RHCS 1011/2015.

Que con el paso del tiempo y la implementación efectiva, en el ámbito de la Facultad, de los mecanismos previstos en la reglamentación mencionada, se presenta el desafío del retorno al ámbito de la Facultad por parte de personas con sumarios concluidos.

Que el presente Protocolo tiene como objetivo puntualizar y profundizar acciones concretas de prevención, seguimiento y acompañamiento de situaciones de discriminación y violencias de género enmarcadas en el Plan de Acciones, ejecutadas por el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral de la Facultad.

Que se lo define como una línea de intervención del Área Central de la Facultad, coordinada por el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral, en articulación con las autoridades decanales, la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, pudiendo convocar a diversos actores institucionales de la Facultad.

Que se establecen sus funciones, procedimientos, plazos, acciones y estrategias; que sin embargo no agotan otras que pudieran surgir, en base a las experiencias y puedan ser modificadas o ampliadas en conformidad con el Cuerpo Colegiado.

Que el desarrollo de este protocolo deberá contemplar celeridad administrativa, anonimato y garantías de no revictimización.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento – orden 7.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el Protocolo de actuación para cierre de investigaciones sumariales, en el marco de la RHCS 1011/2015, que como Anexo Único acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.